



ACTA DE ADMISION y EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO LA DE BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 004-2024-DP-1

“CONTRATACIÓN DE DEFENSA LEGAL OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 000026-2024-DP/SSG”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, del día 21 de mayo de 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra N° 1 Piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, el Sr. Luis Aquiles Fernandez Araujo – Director de la Oficina de Abastecimiento, y en virtud de la facultad conferida mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 025-2024-DP/OGA, de fecha 10 de mayo de 2024, la misma que aprueba la Contratación Directa N° 004-2024-DP-1, para la Contratación de Defensa Legal otorgada por Resolución N° 000026-2024-DP/SSG, a favor del ex Secretario General de la Presidencia de la Republica, el Sr. Luis Jose Nava Guibert, a fin de proceder a la apertura de oferta, evaluación de oferta y otorgamiento de la buena pro, de la oferta presentada.

SOBRE LA ADMISION, EVALUACION DE OFERTA

Siendo ello así, se procede a revisar la OFERTA presentada por el Sr. **JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ** a través de correo electrónico: lfernandez@presidencia.gob.pe, verificando que la misma consta de la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA solicitada, siendo conforme lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ
		Cumple
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	X
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	X
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X
5	El Postor deberá presentar y/o acreditar, según corresponda: <ul style="list-style-type: none">• Declaracion Jurada, donde manifieste que se encuentra Colegiado y Habilitado.• Experiencia en asesoría y defensa legal en materia penal y/o procesal penal, no menor a tres (3) años; la misma que, será acreditada con copia simple de las constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite las labores realizadas.• Estudios de especialización en materia penal y/o derecho procesal penal, los mismos que serán acreditados con copia simple de las constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación.	X
6	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X



7	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 5)	X
	RESULTADO	Admitida

De la la revisión de la oferta presentada, se verificó que la oferta cumple con la documentación obligatoria requerida para su admisión.

Siendo ello así, a la revisión de la OFERTA, se verificó que la misma consta de la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA y CUMPLE con los TÉRMINOS DE REFERENCIA, de acuerdo con lo señalado en las Bases.

Así también; se efectúa la revisión del PRECIO de la oferta, verificándose que este asciende a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles).

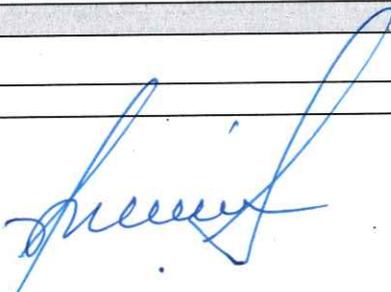
SOBRE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, y como consecuencia del resultado final, se realiza la adjudicación conforme al siguiente detalle:

1. **Otorgar la Buena Pro** al Sr. **JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ**, por el monto total de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la Contratación de Defensa Legal otorgada por Resolución N° 000026-2024-DP/SSG, a favor del ex Secretario General de la Presidencia de la Republica, el Sr. Luis Jose Nava Guibert, del procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 004-2024-DP-1, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la evaluación, el mismo día, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada.

OBSERVACIONES


LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
DIRECTOR
OFICINA DE ABASTECIMIENTO